

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 31-2021-00511

Págs. 73 a 78. Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaria contabilícese el termino restante con que cuenta el demandado YILVER ALFONSO GARCIA RIVERA para contestar la demanda.

Págs. 79 a 81. Obre en autos y en conocimiento de la parte demandante, la información de contacto de los demandados, que fuere suministrada por el señor YILVER ALFONSO GARCIA RIVERA en escrito anterior.

APFR

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 91 DE HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA**

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5666782bd75c3d1c5166bba4e7eb2261ca9a36f55f51c3b7a0fdf274d968c6**

Documento generado en 14/12/2021 06:04:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>